



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.650,00
4.	Transferencias corrientes	5.900,00
6.	Inversiones reales	12.200,00
	Total presupuesto	43.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200,00
4.	Transferencias corrientes	150,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.900,00
7.	Transferencias de capital	3.300,00
	Total presupuesto	43.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, agrupada.
- B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 14 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,
David Sebastián Castrillo